

21151 *RESOLUCION 361/38642/1986, de 22 de julio, del Mando Superior de Personal, por la que se publica la relación de alumnos que han obtenido plaza como Caballeros Alumnos en la XXXIII oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar del Ejército de tierra.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 y artículo cuarto de la Orden 361/38204/1986 («Boletín Oficial del Estado» número 71), de 24 de marzo, se nombran Caballeros alumnos de la XXXIII Promoción del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar del Ejército de Tierra a los aspirantes que a continuación se relacionan, por orden de puntuación obtenida:

- D. Agustín Hernández Pajarón.
- D. Bernardino Sánchez Arribas.
- D. Emiliano Gómez Díaz.
- D. Santiago Navío Fernández.
- D. José María Sanles Gabriel.
- D. Luis Javier Torrecilla Ruiz.
- D. Enrique Ramón Pérez García.
- D. Ricardo García Martín.
- D. Manuel Peña Sánchez.
- D. Francisco Díaz Moral.
- D. Jesús Barquero Lope.
- D. Luis Santiago Palomares Rodríguez.
- D. Francisco M. Enriquez Araúgo.
- D. Miguel Ángel Casado Rodeigo.
- D. Juan José Masip Suey.
- D. Juan Francisco López Moreno.
- D. Luis Naharro Macías.
- D. Pedro Gallego Romero.

Madrid, 22 de julio de 1986.-El General-Jefe interino del MASPE, Ramón Caminero García.

21152 *ORDEN 430/38643/1986, de 28 de julio, por la que se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo Jurídico de la Armada.*

Como resultado de la convocatoria publicada por Orden 432/38297/1986, de 16 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95 y «Boletín Oficial de Defensa» núm. 78), para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, se nombra Alféreces-Alumnos, con antigüedad a todos los efectos de 1 de septiembre de 1986 por orden de calificaciones obtenidas, a los siguientes:

1. Don Gonzalo Melón Muñoz.
2. Don Francisco Manuel Bruñén Barberá.
3. Don Joaquín Ruiz Díez del Corral.
4. Don Angel Rivas Areales.
5. Don Antonio Pulido Ortega.

Los anteriormente citados efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar en la mañana del día 2 de septiembre de 1986, donde realizarán el curso previsto en el punto 11.1 de la convocatoria.

Madrid, 28 de julio de 1986.-Por delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21153 *ORDEN de 30 de julio de 1986 por la que se amplía la de 18 de marzo, que convoca con carácter general concurso-oposición a Cuerpos de Enseñanza no Universitaria.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se promulgó una convocatoria marco de pruebas selectivas para acceso a determinados Cuerpos de Funcionarios Docentes no Universitarios. En dicha Orden se especifica el número de plazas a cubrir en cada Cuerpo de los allí recogidos, al tiempo que se establece el marco de actuación a que se atenderán las convocatorias específicas que para dichas plazas han de publicar tanto el Ministerio de Educación y Ciencia como cada una de las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia de educación.

Dicha convocatoria general es de plena vigencia, si bien allí no se recogían plazas de las Escalas de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y de Profesores de Prácticas y Activida-

des, correspondientes a Centros de Enseñanzas Integradas. La Comunidad Autónoma de Andalucía, por contar con vacantes en las referidas Escalas, solicita una ampliación de dicha Orden, al objeto de poder proceder a la convocatoria específica que le permita la provisión de los puestos reseñados.

En virtud de ello, este Ministerio, a petición de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa conformidad del resto de las Comunidades con competencias plenas en materia de educación e informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto:

Primero.-Convocar la provisión de dos plazas de la Escala de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y de siete plazas de la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.-Las convocatorias específicas que la Comunidad Autónoma de Andalucía publicará para la provisión de las citadas plazas habrán de atenderse a lo establecido en la Orden de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y a lo dispuesto en la presente Orden en lo que complementa a la anterior.

Tercero.-La distribución de las vacantes por especializaciones y, en su caso, asignaturas, así como la determinación de las plazas que puedan ser objeto de reserva, se llevará a cabo en las convocatorias específicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.-En cuanto a las condiciones generales que deben reunir los aspirantes, contempladas en la base III de la Orden de referencia, y en lo relativo al requisito de titulación, los aspirantes deberán estar en posesión o reunir las condiciones para que les puedan ser expedidas algunas de las titulaciones exigidas en las citadas Escalas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 3032/1983, de 9 de noviembre. No obstante, se admitirá también estar en posesión o reunir las condiciones para que puedan ser expedidas algunas de las titulaciones contempladas en el Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero.

Quinto.-Como complemento de la base IV, 1, de la Orden de 18 de marzo de 1986, además de lo allí previsto en cuanto a las plazas reservadas para interinos y contratados, los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas y presten servicios como Profesores interinos o contratados de Enseñanzas Integradas podrán presentarse a las plazas convocadas de nivel inferior de la misma disciplina que actualmente vienen impartiendo.

Sexto.-El sistema de selección será el establecido en la base IV de la Orden de 18 de marzo de 1986, constando la fase de oposición, para la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores, de un ejercicio escrito teórico-práctico y un ejercicio oral, y para la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de un ejercicio escrito con una parte teórica, una parte práctica y un ejercicio práctico.

Séptimo.-La base IX de la Orden de 18 de marzo de 1986 debe entenderse modificada en el sentido de que para las Escalas de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores y Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, el calendario de comienzo y terminación de las pruebas se establecerá en las correspondientes convocatorias específicas.

Octavo.-La Comunidad Autónoma de Andalucía elaborará una lista única para cada una de las Escalas, por especializaciones, y en su caso, asignaturas, formada por todos los opositores aprobados, según el orden de puntuación obtenido en las fases de concurso y de oposición.

En ningún caso el número de opositores aprobados por cada Tribunal podrá exceder del número de plazas que le haya correspondido proveer.

Noveno.-Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

21154 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista complementaria de la de 20 de junio, una vez subsanados los errores, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,